

17 DE OCTUBRE: ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO (1953)

(Actualización: octubre 2024).

El sufragio femenino sin discriminación de ningún tipo y en igualdad de condiciones con los hombres es un derecho con una gran historia tras de sí, conquistado a lo largo de muchas décadas de lucha, que inicia con audaces protestas por parte de las activistas del voto femenino en Inglaterra y Francia en el siglo XIX. Australia Meridional (estado en la parte central del sur de Australia) fue el primero en ofrecer el sufragio universal y permitir a las mujeres presentarse a elecciones para el Parlamento en 1902. En Europa, esto se dio hasta 1907, en Finlandia.

En México, la lucha femenina se manifestó por primera vez en 1884 y 1887, cuando la revista femenina *Violetas del Anáhuac* demandó el sufragio femenino. Después, aunque las mujeres mexicanas tuvieron una destacada participación en la lucha armada y política contra la dictadura porfirista, y consiguieron colocar la equidad de género entre las aspiraciones sociales y políticas de los grupos armados revolucionarios, la Constitución de 1917 no otorgó el voto a las mujeres, lo que generó un fuerte movimiento de reivindicación nacional cuyos primeros logros datan de 1923 en Yucatán.

En México, el sufragio femenino fue reconocido en 1947 con una reforma constitucional que amparaba el derecho de las mujeres a votar, pero solo en elecciones municipales. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos Políticos de la Mujer reconoció en 1952 el sufragio femenino y su derecho de acceder a cargos públicos. Finalmente, el 17 de octubre de 1953, México reconoció a las mujeres el derecho constitucional a votar y ser votadas para puestos de elección popular en todo el país, y por ello México celebra en este día tan significativo aniversario.

Desde entonces, se han dado importantes avances en esta materia. En 2012, el Tribunal Electoral del Poder Judicial ordenó que los Partidos Políticos destinaran a mujeres el 40% de las candidaturas. Sin embargo, las organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres señalaban que esto sería insuficiente. Gracias a este activismo, y en el marco de la reforma política electoral, en 2013 se aprobó la modificación al artículo 41 de la Constitución para garantizar, por primera vez, la paridad de candidaturas federales y locales entre mujeres y hombres.

En junio de 2019, fue aprobada y publicada la Reforma Constitucional de Paridad de Género en los órganos del Estado, que establece el derecho de hombres y mujeres a ser votados en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular en cada período electoral.

Por su parte, en sesión de Pleno realizada el 28 de mayo de 2020, la LXII Legislatura del Estado de Sonora aprobó por unanimidad un decreto de reformas y adiciones a diversas leyes estatales, a las leyes orgánicas del Poder Legislativo, del Ejecutivo y del Judicial del Estado y de la Fiscalía General de Justicia del Estado, tendientes a establecer las condiciones para garantizar —en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos— la paridad total y el libre ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres en Sonora.

Todo lo anterior se ha traducido en una creciente participación femenina en el campo electoral, de tal forma que, a la fecha, un número creciente de candidatas mujeres han sido gobernadoras, y ocho han sido candidatas a la Presidencia de la República: Rosario Ibarra (PRT, 1982 y 1988), Cecilia Soto (PT, 1994), Marcela Lombardo (PPS, 1994), Patricia Mercado (ASC, 2006) y Josefina Vázquez Mota (PAN, 2012) y Margarita Zavala (2018, aunque se retiró de la contienda). En el proceso electoral de 2024, participaron Xóchitl Gálvez (PAN, PRI, PRD) y Claudia Sheinbaum (Morena, PT y PES), resultando electa esta última como presidenta de la República, con lo que se marcó un hito histórico, al ser la primera mujer presidenta en la historia de México.

A todo ello, se suma la creciente participación de las mujeres como alcaldesas, regidoras, diputadas locales, diputadas federales, senadoras, ministras y secretarías de Estado. Producto de las recientes elecciones de junio de 2024, la LXVI Legislatura (2024-2027) de la Cámara de Diputados quedó conformada por 251 mujeres y 249 hombres. Por el lado del Senado, resultaron electas 65 candidatas mujeres (50.7 % del total). En lo referente al Congreso del Estado de Sonora, en el proceso electoral local de misma fecha resultaron electas 10 mujeres por mayoría relativa y 6 por representación proporcional, 16 mujeres que constituyen, en total, el 48 % de la LXIV Legislatura estatal.

Hechos como estos promueven y salvaguardan la participación de más mujeres en el ámbito político, ayudando a crear agendas legislativas de igualdad de género y a trabajar temas tan importantes como el empoderamiento económico, la erradicación de la violencia, las responsabilidades igualitarias en el contexto familiar y la eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Por ello, esta conmemoración es ideal para reconocer el valioso aporte de la mujer a la democracia y al desarrollo, y, sobre todo, que necesitamos impulsar aún más la paridad en todos los ámbitos, para que la participación política y económica de las mujeres sea plena.

Fuentes:

- Instituto Nacional de las Mujeres (2003) "Conmemoración del sufragio femenino en México". En http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101149.pdf
- CIMAC Noticias (2004) "El voto femenino, resultado de movimientos a favor de equidad". 15 de octubre de 2004. México. En <http://www.cimacnoticias.com.mx/noticia/el-voto-femenino-resultado-de-movimientos-favor-de-equidad>
- Centro de Información de Naciones Unidas. México. En http://www.cinu.mx/minisitio/voto_mujeres/
- Tuñón Pablos, Enriqueta. 2008. Ciudadanía-Express.com. "La historia del voto femenino en México". En <http://ciudadania-express.com/2008/10/17/la-historia-del-voto-femenino-en-mexico/>
- Senado de la República. *Senadoras en funciones*. En <https://www.senado.gob.mx/66/senadoras>
- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. LXVI Legislatura. *Integración por género y grupo parlamentario*. En <https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados>
- Congreso del Estado de Sonora. LXIV Legislatura. En <https://congresoson.gob.mx/diputados/>
- Hernández, Leonor. "Crece la participación de mujeres en política". *Expreso*. 8 de noviembre 2018. En https://edicionimpresa.expreso.com.mx/edicion_impresa/20181108/1/4.pdf?r=0.0596584766620567
- Congreso del Estado de Sonora. "Aprobada por unanimidad paridad total en el estado de Sonora". 28 de mayo 2020. En <http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3081>
- Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros. *Diario Oficial de la Federación*. 6 de junio de 2019. México.
- Congreso del Estado de Sonora. "Aprobada por unanimidad paridad total en el estado de Sonora". 28 de mayo 2020. México. En <http://www.congresoson.gob.mx/Organizacion/Nota?id=3081>